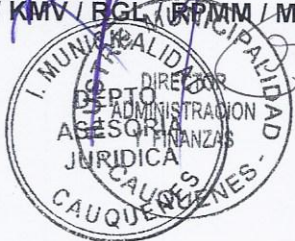


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
JCMR / IAV / / KMV / EGL / RPMM / MVB / jsa.



ADQUISICIONES	
RECEPCION DOCUMENTOS	
FECHA:	21/07/17
HORA:	12:00
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	

URGENTE

0-3239

DECRETO EXENTO N° 2471

CAUQUENES,

20 JUL 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3747 de fecha 20 de Junio de 2017, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 243, de fecha 10 de Julio de 2017, de DIDECO.-
- Cotización suscrita con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.-**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir cocina a gas, refrigerador, batería de cocina, juego de vajilla, juego de vasos y set de cuchillería, necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación.-
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 347.940.-Impuesto incluido**, para la adquisición de cocina a gas, refrigerador, batería de cocina, juego de vajilla, juego de vasos y set de cuchillería, necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de cocina a gas, refrigerador, batería de cocina, juego de vajilla, juego de vasos y set de cuchillería, necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de cocina a gas, refrigerador, batería de cocina, juego de vajilla, juego de vasos y set de cuchillería, necesarios para persona carente de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, por el monto de **\$ 347.940.- Impuesto incluido**, con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, en conformidad a Memo N° 243, de fecha 10/07/2017, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.-
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-24-01-007-004 (4-29) “Otras Ayudas Sociales”**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.